

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
Asesoría General Tutelar
Secretaría General de Coordinación Administrativa
 "2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICION SGCA N° 95/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO

La Resolución AGT N° 11/2011, la Resolución AGT Nº 4/2012, la Resolución AGT Nº 6/2013, la Disposición SGCA Nº 20/2012, las Notas Nº 130, 155 Y 169 OAD-MATADEROS/13, la Nota DPC Nº 277/2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el Artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que las atribuciones que le corresponden a esta Asesoría General Tutelar se encuentran plasmadas en el artículo 21 de la Ley 1903, siendo que las facultades de administración están consagradas en el artículo 18 de la mencionada ley.

Que, mediante el dictado de la Resolución AGT Nº 11/2011-Anexo A, la Asesora General Tutelar instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público; modificado parcialmente por Resolución AGT Nº 4/2012.

Que, por Resolución AGT Nº 6/2013, fueron asignadas las cajas chicas para el año 2013.

Que, por Disposición SGCA Nº 20/2012, fue aprobado el procedimiento de rendición



de cajas chicas.

Que, en tal carácter, mediante Notas Nº 130, 155 y 169 OAD-MATADEROS/13, se presentó la rendición Nº 1 de la Caja Chica asignada; solicitando la reposición de la misma por la suma total de \$ 2525,16.

Que, en virtud de la Res. CCAMP Nº 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo N° 1: Apruébese la rendición de Caja Chica Nº 1 asignada a la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos/Liniers por un monto de pesos Dos Mil Quinientos Veinticinco con Dieciséis centavos (\$ 2.525,16); en atención a las razones vertidas en los considerados de la presente.

Artículo Nº 2: Remítase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a sus efectos.

Articulo Nº 3: Registrese, publiquese y, oportunamente, archivese

RODONFO SERGIO IVIEDINA Secretario General de Condinación Administrativa Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original que en este acto tongo a la vista, de lo que doy fe.Conste. Buenos Aires 2 do MAYO de AP/3